

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 23/2021

Se allega Oficio Nro. 1277 del 15 septiembre/2021 procedentes del Juzgado 11 Civil Municipal de la ciudad donde se solicita embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado CLAUDIO HENAO CUBIDES en este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa de Servidores públicos y jubilados de Colombia –Coopserp de Colombia” en contra de Claudio Henao Cubides, el oficio Nro. 1277 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, para que obre dentro del presente proceso.

En consecuencia, se tienen por EMBARGADOS LOS REMANENTES/O BIENES que se llegaren a desembargar al demandado Claudio Henao Cubides en este proceso ejecutivo radicado Nro.17001-40-03-003-2021-000290-00, para el proceso ejecutivo que adelanta el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de la ciudad y

radicado bajo el Nro. 17001-40-03-011-2021-00285-00. Adelantado por las mismas partes.

Líbrese el oficio respectivo a dicho despacho judicial, informando la efectividad de la medida ORDENADA.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 165 Del 24/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648dd23a24d18fe586124d313d343a4c18ec8db559451a69f9adf804731e9c90

Documento generado en 23/09/2021 12:25:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>